

ELECCIONES GENERALES 2019

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5		

● **5 de marzo:** Publicación y entrada en vigor del Real Decreto de Convocatoria de las Elecciones Generales 2019.

PROPAGANDA Y ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

● **Del 6 de marzo al 12 de marzo:** Los Ayuntamientos comunicarán a la Junta Electoral de Zona los EMPLAZAMIENTOS disponibles para la COLOCACIÓN DE CARTELES (Art. 56.1 LOREG).

● **Del 6 de marzo al 15 de marzo:** Los Ayuntamientos comunicarán a la Junta Electoral de Zona, y ésta a la Junta Provincial, los LOCALES Y LUGARES reservados para ACTOS DE CAMPAÑA (Art. 57.1 LOREG). La relación de locales y lugares reservados propuestos por los Ayuntamientos será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de quince días (Art. 57.2 LOREG).

PRESENTACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

● **Del 6 de marzo al 15 de marzo:** Los partidos y federaciones que establezcan un pacto de coalición para concurrir conjuntamente a una elección deben comunicarlo a la Junta Electoral (Art. 44.2 LOREG).

Nota: Estas fechas han sido calculadas teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de las Elecciones Generales es el 28 de abril y la celebración de las Elecciones Municipales es el 26 de mayo de 2019, por lo que la fecha de publicación de los Reales Decretos de Convocatoria es aproximada.

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5		

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

● **Del 20 de marzo al 25 de marzo:** Las candidaturas, suscritas por los representantes de los partidos, federaciones y coaliciones y por los promotores de las agrupaciones de electores, se presentan ante la Junta Electoral (Art. 45 LOREG).

RECTIFICACIÓN DEL CENSO EN PERÍODO ELECTORAL

● **Del 11 de marzo al 18 de marzo:** CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL VIGENTE Y presentación de RECLAMACIONES ante la Delegación Provincial de la Oficina Electoral (DPOCE) sobre inclusión o exclusión (Art. 39.2 y 39.3 LOREG). La DPOCE, en un plazo de **3 días**, resolverá las reclamaciones presentadas y ordenará las rectificaciones (Art. 39.4 LOREG).

● **22 de marzo:** EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS RECTIFICACIONES consecuencia de reclamaciones y notificación de las resoluciones a los reclamantes (Art. 39.6 LOREG).

DIVISIÓN DE CIRCUNSCRIPCIONES EN SECCIONES Y MESAS

● **11 de marzo:** Publicación en BOP y exposición en Ayuntamientos de las SECCIONES LOCALES Y MESAS (Art. 24.2 LOREG).

● **Del 12 de marzo al 17 de marzo:** Los electores podrán presentar RECLAMACIONES SOBRE LA DELIMITACIÓN de Secciones, locales y Mesas ante la Junta Electoral Provincial, que resolverá en firme en un plazo de **5 días** (Art. 24.3 LOREG).

● **Del 18 de abril al 27 de abril:** EXPOSICIÓN en Ayuntamientos y difusión por

Nota: Estas fechas han sido calculadas teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de las Elecciones Generales es el 28 de abril y la celebración de las Elecciones Municipales es el 26 de mayo de 2019, por lo que la fecha de publicación de los Reales Decretos de Convocatoria es aproximada.

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5		

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

Internet de la RELACIÓN DEFINITIVA DE SECCIONES, LOCALES Y MESAS (Art. 24.4 LOREG).

FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES

● **Del 30 de marzo al 3 de abril:** SORTEO para la designación de MIEMBROS de MESA ELECTORAL (Art. 26.4 LOREG). Notificación designaciones Presidente y Vocal de las Mesas electorales y entrega Manual de instrucciones a los Miembros Mesa Electoral en 3 días (Art. 27.2 LOREG).

Dentro de los siete días siguientes a la notificación: ALEGACIONES de los designados ante las Juntas Electorales de Zona (JEZ), sobre causas que les impide ser miembros de Mesa. Las JEZ RESOLVERÁN en el plazo de 5 días y comunicarán la resolución, en su caso, al suplente (Art. 27.3 LOREG). Elecciones Generales.

Al menos setenta y dos horas antes del inicio de la votación: COMUNICACIÓN a la Junta Electoral de Zona DE LA IMPOSIBILIDAD de acudir al desempeño del cargo. (Art. 27.4 LOREG). Elecciones Generales.

CAMPAÑA ELECTORAL

● **Del 12 de abril al 26 de abril:** Campaña electoral (Art. 51 LOREG).

● **Hasta el 18 de abril:** Fin del plazo para solicitar por los electores el VOTO POR CORREO. (Art. 72 LOREG).

Nota: Estas fechas han sido calculadas teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de las Elecciones Generales es el 28 de abril y la celebración de las Elecciones Municipales es el 26 de mayo de 2019, por lo que la fecha de publicación de los Reales Decretos de Convocatoria es aproximada.

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2

● **Hasta el 24 de abril:** Los electores pueden enviar su VOTO POR CORREO CERTIFICADO (Art. 73.3 LOREG).

● **Día 27 de abril:** Jornada de Reflexión.

● **Día 28 de abril:** Elecciones generales (Art. 42 LOREG).

● **Del 1 de mayo al 4 de mayo:** Escrutinio de las votaciones. (Art. 103.1, 107.2 LOREG).

Nota: Estas fechas han sido calculadas teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de las Elecciones Generales es el 28 de abril y la celebración de las Elecciones Municipales es el 26 de mayo de 2019, por lo que la fecha de publicación de los Reales Decretos de Convocatoria es aproximada.

ELECCIONES MUNICIPALES 2019

CONVOCATORIA DE ELECCIONES

● **2 de abril:** Publicación y entrada en vigor del Real Decreto de Convocatoria de las Elecciones Municipales 2019.

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

PROPAGANDA Y ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

● **Del 3 de abril al 9 de abril:** Los Ayuntamientos comunicarán a la Junta Electoral de Zona los EMPLAZAMIENTOS disponibles para la COLOCACIÓN DE CARTELES (Art. 56.1 LOREG).

● **Del 3 de abril al 12 de abril:** Los Ayuntamientos comunicarán a la Junta Electoral de Zona, y ésta a la Junta Provincial, los LOCALES Y LUGARES reservados para ACTOS DE CAMPAÑA (Art. 57.1 LOREG). La relación de locales y lugares reservados propuestos por los Ayuntamientos será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de quince días (Art. 57.2 LOREG).

PRESENTACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS

● **Del 3 de abril al 12 de abril:** Los partidos y federaciones que establezcan un

Nota: Estas fechas han sido calculadas teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de las Elecciones Generales es el 28 de abril y la celebración de las Elecciones Municipales es el 26 de mayo de 2019, por lo que la fecha de publicación de los Reales Decretos de Convocatoria es aproximada.

pacto de coalición para concurrir conjuntamente a una elección deben comunicarlo a la Junta Electoral (Art. 44.2 LOREG).

- **Del 17 de abril al 22 de abril:** Las candidaturas, suscritas por los representantes de los partidos, federaciones y coaliciones y por los promotores de las agrupaciones de electores, se presentan ante la Junta Electoral (Art. 45 LOREG).

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

RECTIFICACIÓN DEL CENSO EN PERÍODO ELECTORAL

- **Del 8 de abril al 15 de abril:** CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL VIGENTE Y presentación de RECLAMACIONES ante la Delegación Provincial de la Oficina Electoral (DPOCE) sobre inclusión o exclusión (Art. 39.2 y 39.3 LOREG). La DPOCE, en un plazo de **3 días**, resolverá las reclamaciones presentadas y ordenará las rectificaciones (Art. 39.4 LOREG).

- **19 de abril:** EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS RECTIFICACIONES consecuencia de reclamaciones y notificación de las resoluciones a los reclamantes (Art. 39.6 LOREG).

DIVISIÓN DE CIRCUNSCRIPCIONES EN SECCIONES Y MESAS

- **8 de abril:** Publicación en BOP y exposición en Ayuntamientos de las SECCIONES LOCALES Y MESAS (Art. 24.2 LOREG).

- **Del 9 de abril al 14 de abril:** Los electores podrán presentar RECLAMACIONES SOBRE LA DELIMITACIÓN de Secciones, locales y Mesas ante la Junta Electoral Provincial, que resolverá en firme en un plazo de **5 días** (Art. 24.3 LOREG).

Nota: Estas fechas han sido calculadas teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de las Elecciones Generales es el 28 de abril y la celebración de las Elecciones Municipales es el 26 de mayo de 2019, por lo que la fecha de publicación de los Reales Decretos de Convocatoria es aproximada.

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2

● Del 16 de mayo al 25 de mayo: EXPOSICIÓN en Ayuntamientos y difusión por Internet de la RELACIÓN DEFINITIVA DE SECCIONES, LOCALES Y MESAS (Art. 24.4 LOREG).

FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES

● Del 27 de abril al 1 de mayo: SORTEO para la designación de MIEMBROS de MESA ELECTORAL (Art. 26.4 LOREG). Notificación designaciones Presidente y Vocal de las Mesas electorales y entrega Manual de instrucciones a los Miembros Mesa Electoral en 3 días (Art. 27.2 LOREG).

Dentro de los siete días siguientes a la notificación: ALEGACIONES de los designados ante las Juntas Electorales de Zona (JEZ), sobre causas que les impide ser miembros de Mesa. Las JEZ RESOLVERÁN en el plazo de 5 días y comunicarán la resolución, en su caso, al suplente (Art. 27.3 LOREG).

Al menos setenta y dos horas antes del inicio de la votación: COMUNICACIÓN a la Junta Electoral de Zona DE LA IMPOSIBILIDAD de acudir al desempeño del cargo. (Art. 27.4 LOREG).

CAMPAÑA ELECTORAL

● Del 10 de mayo al 24 de mayo: Campaña electoral (Art. 51 LOREG).

● Hasta el 16 de mayo: Fin del plazo para solicitar por los electores el VOTO POR CORREO. (Art. 72 LOREG).

Nota: Estas fechas han sido calculadas teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de las Elecciones Generales es el 28 de abril y la celebración de las Elecciones Municipales es el 26 de mayo de 2019, por lo que la fecha de publicación de los Reales Decretos de Convocatoria es aproximada.

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

● **Hasta el 22 de mayo:** Los electores pueden enviar su VOTO POR CORREO CERTIFICADO (Art. 73.3 LOREG).

● **Día 25 de mayo:** Jornada de Reflexión.

● **Día 26 de mayo:** Elecciones municipales. (Art. 42 LOREG).

● **Del 29 de mayo al 1 de junio:** Escrutinio de las votaciones. (Art. 103.1, 107.2 LOREG).

ACTOS DE TRÁMITE, CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

● **Día 12 de junio:** Aprobación del acta de la última sesión celebrada por los Concejales cesantes en sesión del Pleno convocada al efecto. (Art. 36 del ROF).

● **Día 15 de junio:** Sesión constitutiva de la Corporación (Art. 195.1 LOREG).

● **Día 21 de junio:** Constitución de los Concejales en Grupos Municipales. (Art. 24 del ROF).

Nota: Estas fechas han sido calculadas teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de las Elecciones Generales es el 28 de abril y la celebración de las Elecciones Municipales es el 26 de mayo de 2019, por lo que la fecha de publicación de los Reales Decretos de Convocatoria es aproximada.

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

- **Día 5 de julio:** Sesión constitutiva de la Corporación si se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos (Art. 195.1 LOREG).
- **Día 15 de julio:** Convocatoria de la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación (Art. 38 del ROF).

Nota: Estas fechas han sido calculadas teniendo en cuenta que la fecha para la celebración de las Elecciones Generales es el 28 de abril y la celebración de las Elecciones Municipales es el 26 de mayo de 2019, por lo que la fecha de publicación de los Reales Decretos de Convocatoria es aproximada.